



**RESOL. EXTA. N° 748 /
SAN ANTONIO, 15.05.2014**

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 704 del 11 de Marzo 2014 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que, **Daniela Velasquez Riquelme y Gloria Santis Fernández**, ha solicitado autorización para realizar Actividad Cívica.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a **Daniela Velasquez Riquelme y Gloria Santis Fernández**, en representación de los Comités de vivienda **Mirador I y II de San Antonio** para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD : "Marcha Pacífica"
MOTIVO : Pocos avances y retraso en construcción de viviendas
DIA : **Lunes 2 de Junio 2014**
HORA : Desde las 10:00 a 13:00 hrs
RECORRIDO : **Avenida Barros Luco, Oficinas del Serviu, continuando hacia San Antonio doblando en calle Arturo Pratt, Pedro Montt, con finalización en Plaza de San Antonio, en donde hará uso de la palabra la Sra. María Lucero Nuñez.**

2.- los Señores Daniela Velasquez Riquelme, Céd. de I. N° 14.554.082-8 y Gloria Santis Fernández, Céd. de I. N° 9.416.887-2, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GRACIELA SALAZAR ESPINOZA
Gobernadora Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de San Antonio
2. Carabineros San Antonio
3. Interesados
4. Archivo Asesoría Jurídica.
5. Archivo Gobernación Provincial.
GSE/NVCH/vvm.